

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1695**

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: HEBERTH ANTONIO CARVAJAL CONCHA
RADICACIÓN: 760014003007202100071-00

Teniendo en cuenta que el liquidador no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto interlocutorio del 9 de febrero de 2021, respecto a notificar por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor ni ha aportado actualizado el inventario valorado de los bienes del deudor, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir al liquidador para que dé cumplimiento a los numerales cuarto y quinto del auto interlocutorio del 9 de febrero de 2021, respecto a notificar por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor ni ha aportado actualizado el inventario valorado de los bienes del deudo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 4 DE JULIO DEL 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d0479aa4131237edeb9a6cb19a5e54c61e70f5c45ab15f4274ae9e53cbb6ef**

Documento generado en 30/06/2023 07:44:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>